MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN. 1 0 DIC 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 8 5 3

VISTOS: El Art. 7 y 8 D.L. N°3063 de 1979. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores. La Ley 19.424 que creó la comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE: Estado de Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Ingreso de Oficina de Partes N°5252 de fecha 27.11.2015 con Formulario Solicitud de doña María Mercedes Olivares Roa. Certificado de Puntaje Ficha Protección Social. Comprobante de Pagos N°4969 y 9231 de Tesorería Municipal.

DECRETO

- 1) PROCÉDASE a devolver la suma de \$17.954.- a doña MARÍA MERCEDES OLIVARES ROA, Rut Nº9.622.542-3 por Pago de Derechos de Aseo Domiciliario año 2015, ya que presenta Ficha de Protección Social con un puntaje que le permite quedar exenta de pago Derecho de Aseo Domiciliario, de la Propiedad Rol N°0310400016, ubicada en José Yáñez 1230 BK S Depto. 208.
- 2) IMPÚTESE a la cuenta N°221.01. denominada Acreedores por un monto de \$17.954.-
- **3) REBÁJASE** la 3° Y 4° cuota del año 2015, por puntaje de F.P.S. por valor cuota de \$8.977 cada una.

OSG/MLEG/EAO/CNG/cvg.
Distribución:

1) Secretaría Municipal.
2) Dirección de Control.
3) Dirección de Adm. y Finanzas.
4) Departamento de Rentas Municipales.
5) Contabilidad y Presupuesto.
6) Tesorería Municipal.